

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00011

DEPARTAMENTO FINANCIERO RELACION DEL PEI, POM, POA, Y PAC CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2024

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UDEVIPO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
23 JUL 2024
GUATEMALA, C. A.
HORA. 11:40 F

GUATEMALA, 24 de Julio de 2024

23 JUL 2024
11:35 Conej.

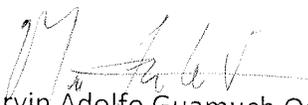
Guatemala, 24 de Julio de 2024

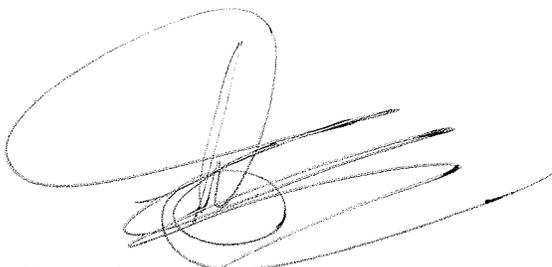
Ingeniero
Antonio Slanin Palencia De La Roca
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO
Su despacho

Respetable Ingeniero Palencia De La Roca:

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2024, emitido con fecha 13-06-2024, para el nombramiento del Auditor Asistente Marvin Adolfo Guamuch Q. y para el Licencia Carlos Humberto Castillo Brocke, hacemos de su conocimiento respecto al informe de auditoría interna CAI No. 00011 practicado del 17 al 28 de junio de 2024, que le corresponde al ejercicio fiscal 2023 y parte del 2024, en donde se evaluó el Plan Operativo Anual del año 2023 ampliado a mayo del 2024, habiéndose confrontado con las herramientas de apoyo Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), y el Plan Anual de Compras (PAC), por lo que actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna, que nos permite emitir nuestra opinión que existe una concatenación de la Información del Departamento Financiero con los Departamentos de Planificación, Administrativo, Jurídico y otros. Por lo que en nuestra opinión el Plan Operativo Anual de la Unidad Para El Desarrollo De Vivienda Popular del año 2023, tienen buena relación en todos sus procesos administrativos y financieros, llevándose en forma razonable con los otros Departamentos de la Estructura Orgánica de UDEVIPO.

Sin otro particular, atentamente,


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor y Asistente


Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador y Supervisor

Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor Interno Colegiado 3,246
Unidad para el Desarrollo de
Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Índice

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 1.1 | VISION | 4 |
| 1.2 | MISION | 4 |
| 2. | FUNDAMENTO LEGAL | 8 |
| 3. | IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 8 |
| 4. | OBJETIVOS | 9 |
| 4.1 | GENERAL | 9 |
| 4.2 | ESPECÍFICOS | 9 |
| 5. | ALCANCE | 9 |
| 5.1 | LIMITACIONES AL ALCANCE | 10 |
| 6. | ESTRATEGIAS | 10 |
| 7. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 8. | CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 10 |
| 9. | EQUIPO DE AUDITORÍA | 11 |
| | ANEXO | 11 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Banco Nacional de la Vivienda-Banvi, fue liquidado y sustituido por la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO por medio del Acuerdo No. 1031-2002 de fecha 25/06/2002

1.1 VISION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria para el ejercicio fiscal 2024, aprobado mediante resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5/01/2024 de la Dirección Ejecutiva IV, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, aprobada y firmada por el Director Obdulio Ramos Estrada, se realiza la Auditoria Operativa y de Cumplimiento a la Planificación Anual y Plan Anual de Compras en la Dirección Administrativa y seguimientos en el Departamento Financiero, Planificación, Información Pública y otros que tengan relación con el Plan Operativo Anual. Se fundamenta su objeto y funcionamiento, según lo establecido en Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para los años 2022-2032, de donde se originan los Planes Operativos Multianual 2024-2028 (POM) y el Plan Estratégico Institucional 2024 (PEI-2024), documentos que servirían de base para elaborar el Plan Operativo Anual 2024 de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO. Dentro de su estructura organizacional, tiene establecido que el Departamento de Planificación, tendrá a su cargo el planificar, coordinar y ejecutar las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos plasmándolo en el Plan Operativo Anual Interno. Los Departamentos Administrativo, Planificación, Proyectos y Financiero dentro de sus actividades verificarán en su distinto campo, la forma de utilizar toda la información generada por el Departamento Asesor del POA-2024. Según la Norma No. 5 NORMAS APLICABLES A LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LAS ENTIDADES del Acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que se refiere a los criterios legales, técnicos y metodológicos a los aplicables a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO, para lograr la eficiencia de los controles asociados a la planificación estratégica y operativa, que se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y desconcentración operativa, para lo cual la definición de la normativa interna y procedimientos que permitan a la eficacia en el alcance de los objetivos institucionales y la eficiencia operacional en la administración competente de planificación y el equipo de dirección. Enmarcándose en la Filosofía de Planificación Estratégica, Gestión de Resultados, Control Interno en el Proceso de Planificación y Ejecución de la estrategia de la UDEVIPO, y Consideración de la exposición a Riesgos en la Planificación y gestión, consideración de la exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción. Derivado a que La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, no cuenta en su estructura organizacional con mucho personal de apoyo, para las actividades de seguimiento y control Interno de la forma en que utilizan el PEI, POA, POM Y PAC, según el acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental dentro de sus objetivos Institucionales del Control Interno, indica de la importancia que la máxima autoridad establezca los objetivos institucionales que permitan ejecutar las operaciones de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva, para cumplir con las obligaciones legales, prudencia en el uso y salvaguarda de los recursos públicos, previniendo el abuso, fraude, corrupción, errores e irregularidades de los objetivos institucionales lo que deben de estar relacionados con las actividades de apoyo a la estrategia de UDEVIPO, que incluyen objetivos estratégicos, operativos, información y cumplimiento normativo de acuerdo con la Ley. La que enmarca que la Máxima Autoridad a través de la unidad competente, es responsable de desarrollar

objetivos estratégicos que apoyen la misión y visión para cumplir los planes y programas que deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes. Los objetivos estratégicos deben enfocarse en los diferentes tipos de servicios o productos a entregar por UDEVIPO a la población. Los Objetivos Operativos de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO por medio de la máxima autoridad, a través de la Unidad competente para definir los objetivos operativos e incluirlos en el Plan Operativo Anual-POA de conformidad con las Leyes del país y Normativa Interna, los lineamientos establecidos por los entes rectores de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado. Los objetivos operativos deben enfocarse en la eficacia y eficiencia de las operaciones de la entidad, Velando por el buen uso y salvaguarda de los recursos públicos y que los procesos se cumplan esto permitirá medir y verificar el nivel de cumplimiento en la prestación de servicios a la población, llevándose a cabo para ello las siguientes funciones:

- Elaborar y llevar el control de la ejecución del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual-POA-, de cada ejercicio fiscal.
- Analizar y realizar las programaciones y reprogramaciones de metas según corresponda.
- Elaborar informes cuatrimestrales de ejecución de metas.
- Dar cumplimientos a los procesos internos vigentes y de conformidad con la normativa vigente que regule la planificación y programación institucional.
- Otras que por su naturaleza sean acordes y tengan relación directa o indirecta con la planificación y programación y presupuestaria de la Institución.

Dentro de la estructura orgánica de la Dirección Administrativa y Financiera, se encuentra la Dirección Administrativa, que a su vez está integrada por el Departamento de Compras, cuya jefatura tiene a su cargo elaborar el Plan Anual de Compras -PAC- de UDEVIPO, de conformidad con las normas y leyes aplicables, y trasladarlo para su aprobación y posterior publicación en el Sistema Guatecompras, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que lleva como misión el controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se auto evalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones en base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que se hace por medio del Comprobante de Auditoría Interna -CAI-. De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023, " Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, -UDEVIPO-, por medio del cual se utilizarán las doce Normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia, que permita asesorar a la Dirección General en la toma de sus decisiones.

1.2 MISION

Ser la Institución Gubernamental que verificará todos los procesos efectuados en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y las Comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos la mejora de los procesos financieros y administrativos.

Auditoría Interna es el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia con base legales como la ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo No.

31-2002, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y de su gestión de riesgos. Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2025, Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2027 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, Plan Anual de Compras, para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO 2024, que son instrumentos administrativos que sirven para orientar a los equipos técnicos de todos los Departamentos de la Estructura Orgánica, de la entidad, en el proceso metodológico de la territorialización de las políticas públicas y la implementación de los Planes de Desarrollo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad Ejecutora No. 214 en beneficio de las personas en extrema pobreza y pobreza a nivel nacional.

El Plan Estratégico Institucional 2024-2032 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda representa la proyección de la ruta a seguir para los próximos años, como una guía para el cumplimiento de la misión por cumplir del CIV y todas sus unidades ejecutoras de impulsar el desarrollo sostenible y equitativo en el ámbito de las competencias específicas del Ministerio regido por el Ministro, Viceministros y asesores en cumplimiento a la Constitución Política de la República de Guatemala. Se fundamentan en un sólido marco legal que establece las bases para el funcionamiento y desarrollo del Ministerio, con el compromiso firme de asegurar la alineación efectiva de las acciones a tomar con las políticas y programas gubernamentales, así como con los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan Nacional Kátun, de Guatemala 2032 y la Política General de Gobierno 2024-2028, asegurando así un impacto positivo en el país, en beneficio de la población en extrema Pobreza y Pobreza. En términos estratégicos, se basa en una visión compartida de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos a través de la modernización de las telecomunicaciones, la expansión y mantenimiento de la infraestructura vial, el desarrollo de proyectos de vivienda accesible y sostenible, y la promoción de la inclusión social y el desarrollo regional. Es de suma importancia la vinculación con la implementación de modelos de gestión por resultados que garanticen la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La cultura organizacional está orientada hacia el logro de resultados tangibles y medibles, mediante la definición clara de metas, la asignación adecuada de recursos y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación. Desde un enfoque de derechos humanos. La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza a los habitantes derechos sociales mínimos, como el derecho a la vivienda, educación, salud, trabajo, comunicación entre otros, con base en las competencias Ministeriales es directamente responsable en la temática de la vivienda y corresponsable en las temáticas de salud, educación y otras infraestructuras y obras públicas bajo su cargo. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en materia de Vivienda se proveen subsidios de vivienda para familias que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, se orientan acciones a atender a la población en asentamientos que han surgido de manera informal, mediante los procesos de legalización que desarrolla La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, los cuales contribuyen a la mejora de condiciones de vida de las poblaciones vulnerables; otras acciones están orientadas a la conectividad y condiciones para acceso a información vía comunicaciones; así como acciones de información sobre eventos sismológicos, vulcanológicos, meteorológicos e hidrológicos, que contribuyen a garantizar la vida de las personas y medios de vida. En ese sentido el que hacer del Ministerio está alineado con los servicios de desarrollo de infraestructura educativa, en salud y ordenamiento territorial a través de acciones de desarrollo de la vivienda, servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles, desarrollo de infraestructura vial. Acciones de desarrollo de la

Vivienda, servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles, desarrollo de infraestructura vial. (UDEVIPO, FOPAVI, FSS) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Promover alianzas con diversos actores para que las viviendas cuenten con servicios básicos. Acciones de desarrollo de la vivienda, servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles, desarrollo de infraestructura vial. (UDEVIPO, FOPAVI, FSS) con criterios de acciones afirmativas en favor de las mujeres y sus familias. Reducción del déficit habitacional. Ampliar el acceso de familias a una vivienda digna y al mejoramiento de las condiciones de hogares que carecen de un mínimo de habitabilidad para lograr el bienestar y digno trato social. La disponibilidad de vivienda adecuada contribuye a la estabilidad social en el país, al reducir la incertidumbre y la ansiedad relacionada con la falta de vivienda o la inseguridad habitacional, una planificación urbana adecuada y el desarrollo de viviendas puede promover comunidades más sostenibles al integrar elementos fundamentales del desarrollo socio económico de Guatemala, que influye en la calidad de vida, la estabilidad social, el crecimiento económico y la sostenibilidad urbana. En este sentido el área de acción de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de sus unidades ejecutoras del Ministerio CIV.

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO y El Fondo para la Vivienda-FOPAVI-están esperando como Resultado Estratégico, que para el año 2025, se disminuya el déficit habitacional el 18% de dos millones de viviendas que se pretenden conseguir a través del resultado institucional de las unidades ejecutoras que indica que para el año 2032 se disminuirá el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en un 10%. Los resultados de las evaluaciones serán socializados con las distintas unidades ejecutoras, a manera de obtener una retroalimentación y validación de la información previo a emitir los informes de mejora a las autoridades correspondientes. Al finalizar el proceso de análisis estadístico, retroalimentación y validación de la información, con una visión clara del progreso alcanzado hasta la fecha, se elaborará informes objetivos y claros, dirigidos a las autoridades correspondientes, permitiendo a los líderes y tomadores de decisiones evaluar el impacto de las políticas implementadas y ajustarlas según sea necesario para maximizar su eficacia. A través de informes periódicos y reuniones de revisión, se fomenta el dialogo y la colaboración entre las distintas dependencias, promoviendo así una coordinación efectiva y una sinergia en la consecución de los objetivos comunes del MICIVI. En última instancia, este enfoque sistemático y centrado en los resultados contribuye a fortalecer la capacidad institucional y a garantizar que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda continúa desempeñando un papel clave en el Desarrollo sostenible y equitativo del país. En función de ello las Unidades ejecutoras con base en sus competencias deben diseñar, planificar, ejecutar, supervisar la infraestructura vial, obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de carreteras. Deben prevenir las Contingencias por fenómenos naturales, tomando en cuenta el Plan de Contingencias. Deben planificar el mantenimiento de las Rutas Viales (INCLUYENDO PISTAS DE ATERRIZAJE Y CARRETERAS NO PAVIMENTADAS); así como el mantenimiento preventivo por emergencias de las familias que se encuentran en alto riesgo en los asentamientos en donde habitan. Identificar Obras relacionadas con el desarrollo Económico y social de la Población; Préstamos y donaciones.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- a) La Resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO-, por parte del Director General, que autoriza efectuar 21 Auditorías en el ejercicio fiscal 2024.
- b) Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:
 - ✓ Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - ✓ Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - ✓ Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo 31-2002; Decreto Ley 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto".
- d) Decreto Legislativo, No. 89-2002, "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".
- e) Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".
- f) Decreto Legislativo No. 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado".
- g) Decreto Legislativo No. 57-2008, "Ley de Acceso a la Información Pública"
- h) Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023"
- i) Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés",
- j) Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas".
- k) Constitución Política de la República de Guatemala.
- l) Nombramiento No. 011-2024 para los dos Auditores de la Auditoría Interna de UDEVIPO.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

Lograr que todos los departamentos de la estructura orgánica de UDEVIPO, se informen y enteren del valor agregado que otorga el Plan Operativo Anual-POA, para que lo utilicen de forma inteligente como una guía que orienta las actividades de la entidad.

4.1 GENERAL

Analizar y Evaluar la aplicación del Proceso del PEI, POM, POA y PAC cruzando la información con otros departamentos de la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular, -UDEVIPO-. Que con ello se le estará dando el debido cumplimiento a nuestra Visión y Misión Propuesta por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO, y que por medio de sus Autoridades rectoras de la Dirección General tomarán las estrategias Administrativas apoyadas con la Estructura Orgánica de la Institución en beneficio directo o indirecto de nuestra población usuaria.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO. Analizando y evaluando todos los Procesos dentro del Departamento Financiero versus el Departamento de Planificación en el ejercicio fiscal 2023 y parte del 2024. En donde se pueda apreciar el cumplimiento oportuno y adecuado de todos los Procesos Administrativos y Financieros para lograr llegar al final propuesto por el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

5. ALCANCE

Auditoria Interna Evaluará la Información obtenida del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así mismo se analizará el Plan Operativo Multianual -POM- para concluir con el Plan Operativo Anual de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO. El plan operativo anual (POA) contiene, por cada cuatrimestre, los productos, subproductos, acciones, insumos, unidades de medida, presupuesto anual, metas físicas y financieras, indicadores, seguimiento y evaluación. Es de esta manera como la GpR se concreta en la planificación anual y multianual, orientando los esfuerzos, recursos humanos, financieros y tecnológicos a la consecución de resultados de desarrollo, y contribuye a que la gestión administrativa y Financiera responda a las necesidades de la población, articulando en sus procesos de planificación las políticas públicas, estrategias institucionales y recursos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 20 | NO | 0 | 20 |
| 2 | Acuerdo No A 039 2023 Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental | 10 | NO | 0 | 10 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el caso de que existan limitaciones, deben incluirse comentarios en el informe para conseguir una adecuada interpretación de los hechos que hayan sido sometidos a examen como la gestión de la entidad auditada. De hecho, la existencia de limitaciones puede llevar a formular una opinión con salvedades que supone la existencia de excepciones o discrepancias significativas en el cumplimiento de los principios, normas y criterios aplicables, sin llegar a justificar una opinión adversa o una abstención o denegación de opinión. En nuestro caso, no se tuvo ningún problema con la limitación del Alcance de la Auditoría por haber recibido la documentación en buen tiempo.

6. ESTRATEGIAS

- Se Establecieron criterios, metodológicos y procesos de auditoría que le corresponde efectuar a la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones.
- Estandarizar el trabajo de la Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, para elevar el grado de efectividad en el desarrollo de la auditoría por efectuarse.
- Aplicar las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB, en apoyo del examen de Auditoría en desarrollo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo efectuado en la revisión del Plan Operativo Anual-POA, la auditoría interna observó y realizó evaluaciones, visitas y conclusiones, por lo que se informa que no existen riesgos materializados.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La planificación institucional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO se mantuvo eficiente frente a la incertidumbre vivida por el Covid-19 y otras enfermedades aparecidas, auto transformándose a los requerimientos y dando soluciones efectivas a los distintos procesos, logrando un buen cumplimiento a nivel nacional.
- Se cumplió con éxito la Rendición de Cuentas del año 2023, y parte del año 2024.
- La Unidad de Auditoría Interna, determinó un cumplimiento general del 95.5 % en la ejecución de sus proyectos de Aseguramiento de la Calidad, Sistema de Gestión Institucional de la Calidad y Gestión de Información contemplados en su Planificación Operativa Anual correspondiente al año 2023.
- La acreditación reflejó el esfuerzo de Auditoría Interna en función del aseguramiento continuo de la calidad en sus funciones sustantivas de servicios, investigación, vinculación con la sociedad y gestión administrativa.
- Se inició la implementación de los procesos institucionales como un componente importante dentro de las actividades de aseguramiento de la calidad de UDEVIPO, para alcanzar una

adecuada cualificación al Informe emitido, previsto en los departamentos Administrativos, Financiero, Planificación y otros.

- No se encontró deficiencias de peso, que afecte en porcentaje en Nivel del Riesgo, por lo que la Auditoria en opinión del Auditor se Presenta en forma razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

El Equipo de Auditoria está conformado por las personas siguientes; Marvin Adolfo Guamuch Quelex, como Auditor y Asistente, así como por el Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke, como Auditor, Coordinador y Supervisor.

ANEXO

1. Relación de Acciones de Objetivos De Proyectos Relación de Acciones de Objetivos De Planificación
2. Relación de Acciones de Objetivos De Jurídico
3. Relación de Acciones de Objetivos De Financiero
4. Relación de Acciones de Objetivos De Cartera
5. Relación de Acciones de Objetivos De Administrativo POA-2023-UDEVIPO